

PROYECTO DE LEY No.

POR LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
GENERAL DE LA NACION PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Efectúense las siguientes modificaciones al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, que lo adicionan en la suma de SIETE BILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$7,650,545,279,789), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	6,997,016,199,651
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	3,375,291,164,373
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	3,050,871,035,278
6. FONDOS ESPECIALES	570,854,000,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	653,529,080,138
0213 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	
B-RECURSOS DE CAPITAL	901,810,754
0402 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A-INGRESOS CORRIENTES	16,254,301,622

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

0503	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
	B-RECURSOS DE CAPITAL	62,467,585,428
1204	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
	A-INGRESOS CORRIENTES	79,744,000,000
1914	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
	B-RECURSOS DE CAPITAL	17,278,807,236
2111	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	
	A-INGRESOS CORRIENTES	68,502,000,000
2306	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	
	A-INGRESOS CORRIENTES	20,000,000,000
2402	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
	A-INGRESOS CORRIENTES	119,800,000,000
2412	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
	A-INGRESOS CORRIENTES	15,011,355,775
3503	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
	A-INGRESOS CORRIENTES	2,510,944,057
3504	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	
	A-INGRESOS CORRIENTES	300,000,000
4106	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
	B-RECURSOS DE CAPITAL	127,201,572,000
	C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	123,556,703,266
	MODIFICACION NETA	7,650,545,279,789

ARTICULO 2o. ADICIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúense las siguientes adiciones En el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de SIETE BILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$7,650,545,279,789), según el siguiente detalle:

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0209					
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,500,000,000		1,500,000,000
		TOTAL ADICIONES SECCION	1,500,000,000		1,500,000,000
SECCION: 0212					
AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS					
		ADICIONES DE INVERSION	1,535,000,000		1,535,000,000
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	1,535,000,000		1,535,000,000
0211	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,535,000,000		1,535,000,000
		TOTAL ADICIONES SECCION	1,535,000,000		1,535,000,000
SECCION: 0213					
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS					
		ADICIONES DE INVERSION	200,000,000	901,810,754	1,101,810,754
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	200,000,000	901,810,754	1,101,810,754
0209	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000	901,810,754	1,101,810,754
		TOTAL ADICIONES SECCION	200,000,000	901,810,754	1,101,810,754
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
		ADICIONES DE INVERSION	50,000,000,000		50,000,000,000
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	50,000,000,000		50,000,000,000
0301	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000,000		50,000,000,000
		TOTAL ADICIONES SECCION	50,000,000,000		50,000,000,000
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
		ADICIONES DE INVERSION	429,000,000		429,000,000
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	429,000,000		429,000,000

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
0401	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	429,000,000		429,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			429,000,000		429,000,000
SECCION: 0402					
FONDO ROTATORIO DEL DANE					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				975,258,098	975,258,098
ADICIONES DE INVERSION				15,279,043,524	15,279,043,524
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD		15,279,043,524	15,279,043,524
0401	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		15,279,043,524	15,279,043,524
TOTAL ADICIONES SECCION				16,254,301,622	16,254,301,622
SECCION: 0503					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)					
ADICIONES DE INVERSION				62,467,585,428	62,467,585,428
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN GESTIÓN PÚBLICA		62,467,585,428	62,467,585,428
0503	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		62,467,585,428	62,467,585,428
TOTAL ADICIONES SECCION				62,467,585,428	62,467,585,428
SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			80,000,000,000		80,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			80,000,000,000		80,000,000,000
SECCION: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
ADICIONES DE INVERSION			5,696,000,000		5,696,000,000
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	5,696,000,000		5,696,000,000
1202	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,696,000,000		5,696,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			5,696,000,000		5,696,000,000
SECCION: 1204					
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				28,000,000,000	28,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION				51,744,000,000	51,744,000,000
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL		6,089,200,000	6,089,200,000
1204	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		6,089,200,000	6,089,200,000
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA		25,207,400,000	25,207,400,000
1209	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		25,207,400,000	25,207,400,000

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO		20,447,400,000	20,447,400,000
1299	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		20,447,400,000	20,447,400,000
TOTAL ADICIONES SECCION				79,744,000,000	79,744,000,000

SECCION: 1208**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	70,000,000,000	70,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION	70,000,000,000	70,000,000,000

SECCION: 1211**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

ADICIONES DE INVERSION	99,680,000,000	99,680,000,000
1206	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	99,680,000,000
1206	0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	99,680,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION	99,680,000,000	99,680,000,000

SECCION: 1301**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,603,571,000,000	1,603,571,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION	1,603,571,000,000	1,603,571,000,000

SECCION: 1310**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	80,000,000,000	80,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION	17,277,000,000	17,277,000,000
1305	FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	17,277,000,000
1305	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,277,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION	97,277,000,000	97,277,000,000

SECCION: 1314**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP**

ADICIONES DE INVERSION	1,000,000,000	1,000,000,000
1399	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	1,000,000,000
1399	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION	1,000,000,000	1,000,000,000

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			140,504,000,000		140,504,000,000
ADICIONES DE INVERSION			800,000,000		800,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	800,000,000		800,000,000
1599	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	800,000,000		800,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			141,304,000,000		141,304,000,000
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			45,000,000,000		45,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			45,000,000,000		45,000,000,000
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			20,000,000,000		20,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION			247,000,000,000		247,000,000,000
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	30,000,000,000		30,000,000,000
1701	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	30,000,000,000		30,000,000,000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	78,000,000,000		78,000,000,000
1702	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	78,000,000,000		78,000,000,000
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	91,000,000,000		91,000,000,000
1703	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	91,000,000,000		91,000,000,000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	1,000,000,000		1,000,000,000
1704	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,000,000,000		1,000,000,000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	45,000,000,000		45,000,000,000
1709	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	45,000,000,000		45,000,000,000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	2,000,000,000		2,000,000,000
1799	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			267,000,000,000		267,000,000,000
SECCION: 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
ADICIONES DE INVERSION			40,000,000,000		40,000,000,000
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	33,500,000,000		33,500,000,000
1707	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	33,500,000,000		33,500,000,000

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	6,500,000,000		6,500,000,000
1799	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	6,500,000,000		6,500,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			40,000,000,000		40,000,000,000

SECCION: 1715**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP**

ADICIONES DE INVERSION			3,000,000,000		3,000,000,000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	3,000,000,000		3,000,000,000
1709	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,000,000,000		3,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			3,000,000,000		3,000,000,000

SECCION: 1717**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

ADICIONES DE INVERSION			110,000,000,000		110,000,000,000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	110,000,000,000		110,000,000,000
1704	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	110,000,000,000		110,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			110,000,000,000		110,000,000,000

SECCION: 1718**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

ADICIONES DE INVERSION			100,000,000,000		100,000,000,000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	100,000,000,000		100,000,000,000
1702	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	100,000,000,000		100,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			100,000,000,000		100,000,000,000

SECCION: 1901**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			800,000,000,000		800,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION			90,000,000,000		90,000,000,000
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	90,000,000,000		90,000,000,000
1901	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	90,000,000,000		90,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			890,000,000,000		890,000,000,000

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 1903					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
ADICIONES DE INVERSION			10,000,000,000		10,000,000,000
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,000,000,000		4,000,000,000
1901	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,000,000,000		4,000,000,000
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	5,000,000,000		5,000,000,000
1903	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1,000,000,000		1,000,000,000
1999	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			10,000,000,000		10,000,000,000
SECCION: 1914					
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				17,278,807,236	17,278,807,236
TOTAL ADICIONES SECCION				17,278,807,236	17,278,807,236
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			19,447,000,000		19,447,000,000
ADICIONES DE INVERSION			700,000,000,000		700,000,000,000
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	246,899,000,000		246,899,000,000
2101	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	246,899,000,000		246,899,000,000
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	429,000,000,000		429,000,000,000
2102	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	429,000,000,000		429,000,000,000
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	24,101,000,000		24,101,000,000
2103	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	24,101,000,000		24,101,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			719,447,000,000		719,447,000,000
SECCION: 2111					
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH					
ADICIONES DE INVERSION				68,502,000,000	68,502,000,000
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		29,902,000,000	29,902,000,000
2103	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		29,902,000,000	29,902,000,000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		26,600,000,000	26,600,000,000
2106	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		26,600,000,000	26,600,000,000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA		12,000,000,000	12,000,000,000

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
2199	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		12,000,000,000	12,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION				68,502,000,000	68,502,000,000

SECCION: 2201**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			483,058,000,000		483,058,000,000
ADICIONES DE INVERSION			701,643,000,000		701,643,000,000
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.	339,052,000,000		339,052,000,000
2201	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	339,052,000,000		339,052,000,000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	344,591,000,000		344,591,000,000
2202	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	344,591,000,000		344,591,000,000
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	18,000,000,000		18,000,000,000
2299	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	18,000,000,000		18,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			1,184,701,000,000		1,184,701,000,000

SECCION: 2209**INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)**

ADICIONES DE INVERSION			730,000,000		730,000,000
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	730,000,000		730,000,000
2299	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	730,000,000		730,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			730,000,000		730,000,000

SECCION: 2210**INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)**

ADICIONES DE INVERSION			850,000,000		850,000,000
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	850,000,000		850,000,000
2203	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	850,000,000		850,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			850,000,000		850,000,000

SECCION: 2234**ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			10,000,000		10,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			10,000,000		10,000,000

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2306					
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES					
ADICIONES DE INVERSION				20,000,000,000	20,000,000,000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	20,000,000,000	20,000,000,000	20,000,000,000
2301	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	20,000,000,000	20,000,000,000	20,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION				20,000,000,000	20,000,000,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
ADICIONES DE INVERSION				90,000,000,000	119,800,000,000
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	90,000,000,000	110,000,000,000	200,000,000,000
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	90,000,000,000	110,000,000,000	200,000,000,000
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		9,800,000,000	9,800,000,000
2402	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		9,800,000,000	9,800,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION				90,000,000,000	119,800,000,000
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
ADICIONES DE INVERSION				15,011,355,775	15,011,355,775
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO		15,011,355,775	15,011,355,775
2403	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		15,011,355,775	15,011,355,775
TOTAL ADICIONES SECCION				15,011,355,775	15,011,355,775
SECCION: 2501					
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				10,901,000,000	10,901,000,000
ADICIONES DE INVERSION				10,000,000,000	10,000,000,000
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	10,000,000,000	10,000,000,000	10,000,000,000
2599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000	10,000,000,000	10,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION				20,901,000,000	20,901,000,000
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				2,000,000,000	2,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION				2,000,000,000	2,000,000,000

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			14,400,000,000		14,400,000,000
ADICIONES DE INVERSION			16,000,000,000		16,000,000,000
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	16,000,000,000		16,000,000,000
2501	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16,000,000,000		16,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			30,400,000,000		30,400,000,000
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			56,000,000,000		56,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION			53,400,000,000		53,400,000,000
2799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RAMA JUDICIAL	53,400,000,000		53,400,000,000
2799	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	53,400,000,000		53,400,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			109,400,000,000		109,400,000,000
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			78,000,000,000		78,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION			17,800,000,000		17,800,000,000
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	8,900,000,000		8,900,000,000
2901	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	8,900,000,000		8,900,000,000
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA	8,900,000,000		8,900,000,000
2999	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	8,900,000,000		8,900,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			95,800,000,000		95,800,000,000
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			5,000,000,000		5,000,000,000
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
ADICIONES DE INVERSION			10,000,000,000		10,000,000,000
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1,629,212,411		1,629,212,411

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
3201	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,629,212,411		1,629,212,411
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	4,465,712,013		4,465,712,013
3202	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,465,712,013		4,465,712,013
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,066,539,379		1,066,539,379
3203	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,066,539,379		1,066,539,379
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	262,848,051		262,848,051
3204	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	262,848,051		262,848,051
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	1,396,658,711		1,396,658,711
3205	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,396,658,711		1,396,658,711
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1,179,029,435		1,179,029,435
3299	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,179,029,435		1,179,029,435
TOTAL ADICIONES SECCION			10,000,000,000		10,000,000,000

SECCION: 3301**MINISTERIO DE CULTURA**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			3,030,000,000		3,030,000,000
ADICIONES DE INVERSION			10,800,000,000		10,800,000,000
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	6,600,000,000		6,600,000,000
3301	1603	ARTE Y CULTURA	6,600,000,000		6,600,000,000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	2,400,000,000		2,400,000,000
3302	1603	ARTE Y CULTURA	2,400,000,000		2,400,000,000
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	1,800,000,000		1,800,000,000
3399	1603	ARTE Y CULTURA	1,800,000,000		1,800,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			13,830,000,000		13,830,000,000

SECCION: 3501**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			35,023,000,000		35,023,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			35,023,000,000		35,023,000,000

SECCION: 3503**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				2,510,944,057	2,510,944,057
TOTAL ADICIONES SECCION				2,510,944,057	2,510,944,057

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3504					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES					
ADICIONES DE INVERSION			300,000,000		300,000,000
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	300,000,000		300,000,000
3599	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	300,000,000		300,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			300,000,000		300,000,000
SECCION: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			20,000,000,000		20,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION			31,000,000,000		31,000,000,000
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST- CONFLICTO	31,000,000,000		31,000,000,000
3702	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	31,000,000,000		31,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			51,000,000,000		51,000,000,000
SECCION: 3708					
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			70,000,000,000		70,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			70,000,000,000		70,000,000,000
SECCION: 3901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					
ADICIONES DE INVERSION			20,000,000,000		20,000,000,000
3901		CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)	10,416,050,481		10,416,050,481
3901	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,416,050,481		10,416,050,481
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	575,000,000		575,000,000
3902	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	575,000,000		575,000,000
3903		DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	4,615,000,000		4,615,000,000
3903	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,615,000,000		4,615,000,000
3904		GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	4,393,949,519		4,393,949,519
3904	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,393,949,519		4,393,949,519
TOTAL ADICIONES SECCION			20,000,000,000		20,000,000,000

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
ADICIONES DE INVERSION			698,000,000		698,000,000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	698,000,000		698,000,000
4003	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	698,000,000		698,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			698,000,000		698,000,000
SECCION: 4101					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL					
ADICIONES DE INVERSION			729,650,000,000		729,650,000,000
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	729,650,000,000		729,650,000,000
4103	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	729,650,000,000		729,650,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			729,650,000,000		729,650,000,000
SECCION: 4104					
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			129,404,199,651		129,404,199,651
TOTAL ADICIONES SECCION			129,404,199,651		129,404,199,651
SECCION: 4105					
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA					
ADICIONES DE INVERSION			11,500,000,000		11,500,000,000
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	11,500,000,000		11,500,000,000
4101	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	11,500,000,000		11,500,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			11,500,000,000		11,500,000,000
SECCION: 4106					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				123,556,703,266	123,556,703,266
ADICIONES DE INVERSION			28,480,000,000	127,201,572,000	155,681,572,000
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	28,480,000,000	127,201,572,000	155,681,572,000
4102	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	28,480,000,000	127,201,572,000	155,681,572,000
TOTAL ADICIONES SECCION			28,480,000,000	250,758,275,266	279,238,275,266

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 4301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES					
ADICIONES DE INVERSION			21,000,000,000		21,000,000,000
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	11,000,000,000		11,000,000,000
4301	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	11,000,000,000		11,000,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	10,000,000,000		10,000,000,000
4302	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			21,000,000,000		21,000,000,000
TOTAL ADICIONES			6,997,016,199,651	653,529,080,138	7,650,545,279,789

ARTICULO 3o. CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúense los siguientes contracréditos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$76,778,351,634), según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3601					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			15,000,000,000		15,000,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION			15,000,000,000		15,000,000,000
SECCION: 4106					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
CONTRACREDITOS DE INVERSION				61,778,351,634	61,778,351,634
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS		57,576,546,842	57,576,546,842
4102	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		57,576,546,842	57,576,546,842
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		4,201,804,792	4,201,804,792
4199	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		4,201,804,792	4,201,804,792
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION				61,778,351,634	61,778,351,634
TOTAL CONTRACREDITOS				15,000,000,000	76,778,351,634

ARTICULO 4o. CRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN. Con base en los recursos de que trata el Artículo anterior, ábranse los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$76,778,351,634), según el siguiente detalle:

CREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3612					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS					
CREDITOS DE INVERSION			15,000,000,000		15,000,000,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	13,657,259,925		13,657,259,925
3602	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	13,657,259,925		13,657,259,925
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	1,342,740,075		1,342,740,075
3605	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,342,740,075		1,342,740,075
TOTAL CREDITOS SECCION			15,000,000,000		15,000,000,000
SECCION: 4106					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				61,778,351,634	61,778,351,634
TOTAL CREDITOS SECCION				61,778,351,634	61,778,351,634
TOTAL CREDITOS			15,000,000,000	61,778,351,634	76,778,351,634

ARTÍCULO 5o. Sustitución de Ingresos. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 376 de la Ley 1819 de 2016, sustitúyase del Presupuesto de rentas y recursos de capital establecido en la Ley 1815 de 2016 la suma de CINCO BILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$5.354.265.972.580) de Fondos Especiales-Fondo Especial Impuesto Sobre la Renta para la Equidad-CREE por Ingresos Corrientes de la Nación- Impuestos sobre la renta y complementarios.

PARÁGRAFO. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 376 de la Ley 1819 de 2016, los recursos de que trata el capítulo II de la Ley 1607 de 2012, continuarán ejecutándose tal y como se encuentran identificados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

ARTÍCULO 6o. Compensación de obligaciones entre el Patrimonio Autónomo de remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación – PAR ISS, la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones- y la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM -

EICE en Liquidación. El PAR ISS, CAPRECOM - EICE en Liquidación y Colpensiones, para efectos de saneamiento contable y cruce de cuentas, podrán compensar deudas recíprocas por cualquier concepto, sin afectación presupuestal. Para tal efecto, será suficiente que el PAR ISS, CAPRECOM - EICE en Liquidación y Colpensiones, efectúen el registro contable. En el evento en el que, una vez efectuada la compensación, subsistan obligaciones a cargo del PAR ISS, CAPRECOM - EICE en Liquidación y/o Colpensiones, para las entidades que aplique, corresponderá a la parte deudora, incluir en el presupuesto, la apropiación presupuestal y/o gestionar los recursos necesarios, para el pago de las obligaciones que continúen a su cargo.

ARTÍCULO 7o. En cumplimiento del artículo 322 y 332 de la Ley 1819 de 2016, la DIAN podrá certificar la disponibilidad presupuestal de los cargos a proveer por lo que resta de la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 8o. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE LEY “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”

De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley Orgánica del Presupuesto, el Gobierno nacional presenta al Honorable Congreso de la República el proyecto de ley “Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017”.

Este proyecto de ley tiene como propósito principal incorporar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal¹ el mayor valor que se espera sea generado en el recaudo de 2017 por la reforma tributaria estructural recientemente aprobada por esa Corporación². Dicho recaudo que no se incorporó en la ley de presupuesto, por no contarse en el momento de su aprobación con la base legal que lo permitiese. La aprobación de la reforma tributaria proporciona el sustento jurídico para hacerlo y justifica la presentación de este proyecto de ley, en donde se incluyen y distribuyen los nuevos recursos, de conformidad con lo previsto en las normas orgánicas que regulan el presupuesto.

Adicionalmente, el Gobierno nacional ha considerado oportuno modificar el presupuesto de algunas entidades, con el objeto de que puedan realizar una ejecución sin contratiempos, acorde con las nuevas necesidades de la política económica y social y del sector que atienden. En días pasados expusimos la necesidad de darle un nuevo impulso al crecimiento económico del país; para esto hemos propuesto la ejecución del Plan *Colombia Repunta* con el cual se busca generar 765 mil empleos en el país mediante estímulos a sectores como vivienda, obras civiles y al sector privado en general. Esto requerirá de algunos ajustes en la ley de presupuesto vigente.

Una característica de las últimas vigencias ha sido la de gestionar el presupuesto sin recurrir al mecanismo de adición a la ley del Presupuesto General de la Nación (PGN), previsto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP). En los dos periodos de esta administración, sólo en contadas ocasiones se ha recurrido a este procedimiento. Cuando así ha ocurrido, se ha debido fundamentalmente a la necesidad de allegar y canalizar recursos extraordinarios para hechos sobrevinientes. También se ha utilizado la repriorización de gastos como instrumento contracíclico (PIPE 1 y PIPE 2), con resultados muy positivos en términos de crecimiento económico y generación de empleo, en el contexto global de debilitamiento de las economías de nuestros principales socios comerciales, en especial, Estados Unidos, la Comunidad Europea y Venezuela.

¹ Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017”.

² Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”.

En conjunto, el uso de estos instrumentos de programación y gestión presupuestales, autorizados al Ejecutivo por la Constitución Política y la ley, le ha permitido al Gobierno nacional actuar diligentemente, con el fin de hacer más eficiente el gasto y generar un mayor impacto con su ejecución, sin afectar las metas fiscales definidas por las autoridades. Este es uno de los objetivos que también se propone alcanzar con este proyecto de ley.

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PGN 2017

El proyecto de ley que ahora se presenta a consideración del Legislativo adiciona, reasigna, incorpora o sustituye algunas partidas del Presupuesto General de la Nación de 2017, tanto en el presupuesto de rentas como en el de apropiaciones. Persigue varios objetivos, entre los cuales se destacan los siguientes:

- i) Registrar los cambios presupuestales introducidos por la reforma tributaria, de manera que los nuevos recursos que la norma crea cuenten con título legal claro para su recaudo y programación por parte del gobierno nacional y de las entidades territoriales, cuando este sea el caso, mejorando la calidad y efectividad de la ejecución del presupuesto vigente.

La Ley 1819 de 2016 estableció tributos y contribuciones no consideradas en la Ley 1815 de 2016 de PGN 2017 como:

- Artículo 165. Monotributo
- Artículo 200. Impuesto nacional al consumo
 - Artículo 207. Impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas
 - Artículo 209. Impuesto nacional al consumo de *cannabis* medicinal
- Artículo 221. Impuesto nacional al carbono
- Artículo 224. Contribución parafiscal al combustible
- Artículo 239. Contribución nacional de valorización
- Artículo 364. Contribución especial para laudos arbitrales de contenido económico

Como es sabido, la reforma, entre otras medidas, modifica tarifas del impuesto a la renta, aumenta la del IVA a 19%, crea rentas con destinación específica³ y asigna recursos del IVA a financiar actividades y

³ Artículo 243. 9% tarifa personas jurídicas (anterior CREE).

Artículo 142. Parágrafo 2. Impuesto tarifa única especial 20% a Cooperativas para Educación.

Artículo 165. Ley 1819/2016 Monotributo destinado a Salud y Riesgos Laborales (Artículo 916 ET.).

Artículo 223. al Fondo para la sostenibilidad ambiental y el desarrollo rural sostenible de zonas afectadas por el conflicto.

Artículo 364. Contribución especial para laudos arbitrales de contenido económico.

Artículo 224. Contribución parafiscal al combustible.

sectores específicos⁴ que no sólo favorecen la productividad sino que, por sus características, tienen un impacto positivo sobre la equidad y sobre la creación de condiciones favorables para continuar reduciendo la pobreza y la pobreza extrema, en sus diferentes mediciones;

- ii) Asignar nuevos recursos a sectores con gran potencial de impacto sobre el crecimiento económico y la generación de empleo, en un entorno internacional de creciente incertidumbre. Por esta razón, esta administración ha considerado conveniente mantener una política activa (en la misma línea de los PIPE 1 y PIPE 2), dirigida a apoyar el crecimiento de la economía y la generación de empleo, para lo cual hemos iniciado, con el liderazgo del señor Presidente, la implementación del plan económico 'Colombia Repunta', mediante el cual se busca contribuir al crecimiento de la economía del país.
- iii) Asignar recursos adicionales para reforzar el gasto social en educación, salud, y programas como familias en acción, de Cero a Siempre y atención integral a la primera infancia, así como subsidios del servicio público de energía y gas, entre otros, para consolidar los logros obtenidos en materia de reducción de la pobreza y la desigualdad.

En relación con los supuestos macroeconómicos usados en la elaboración del Presupuesto General de la Nación 2017, descritos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2016, publicado en junio de ese mismo año, se revisaron algunos de los indicadores que afectan la programación de la política fiscal para la vigencia actual.

La inflación, que en junio del año pasado se proyectaba en 4,0% para el cierre de 2017, no sufrió mayores cambios y ahora se espera que se ubique en 4,1%. Sin embargo, tanto las proyecciones del crecimiento del PIB como las de su deflactor fueron modificadas para 2017. La primera pasó de 3,5% en el MFMP de 2016 a 2,5% en la actualidad, mientras que la segunda aumentó de 3,0% a 3,5% durante el mismo periodo. El ajuste a la baja en el crecimiento esperado del producto se explica por la desaceleración observada en el último semestre de 2016. La economía colombiana registró una tasa de crecimiento promedio de 2,5% en el primer semestre de 2016, mientras que en el segundo semestre mostró una tasa de expansión de 1,4% (1,1pp menos). Por otra parte, la estimación para el PIB nominal (i.e. en pesos corrientes) de 2017 también sufrió modificaciones, pasando de \$905,4 billones en el MFMP del año pasado a \$915,3 billones hoy en día.

Las variables externas también observaron cambios importantes. En el MFMP 2016 se pronosticaba que el déficit de cuenta corriente se ubicaría en 5,4% del PIB (equivalente a USD 16.197 millones) a cierre de 2017. Ahora, al incorporar la información de balanza de pagos del último trimestre de 2016, se proyecta para este año un

⁴ Artículo 184. 0,5 puntos para Salud y 0,5 puntos para Educación.

desbalance externo de la economía de 3,6% del PIB 2017 (equivalente a USD 10.970 millones). Este menor déficit de cuenta corriente en 2017 se explica, principalmente, por un menor déficit de la renta de factores y por un mayor ajuste de las importaciones. El menor balance negativo de la renta factorial que se observó en 2016 modifica el pronóstico de 2017 y va en línea con mayores egresos asociados a los rendimientos de empresas con inversión extranjera en Colombia.

En cuanto a la balanza comercial, para 2017 se estima un mayor crecimiento de las exportaciones debido a mejores términos de intercambio y a un mayor crecimiento de la demanda externa. En particular, ahora se estima que el precio promedio del Brent en 2017 se ubique en 51 dólares por barril (dpb), mientras que en el MFMP de 2016, utilizado para la presentación del PGN 2017, se esperaba que fuera 48 dpb. Además, a pesar de prever una menor tasa de cambio respecto al MFMP de 2016 (\$3.007 vs. \$3.033), en la actualidad se prevé un menor crecimiento de las importaciones en dólares FOB (5,4% vs. 6,7%), lo cual contribuiría a una reducción adicional del déficit comercial de 2017.

En materia fiscal, el balance del Gobierno Nacional se ha modificado debido a cambios en las estimaciones de ingresos, gastos y ciclo permitido por Regla Fiscal.

Frente al momento en que se aprobó el Presupuesto General de la Nación (PGN), se prevén mayores ingresos por \$4 billones, principalmente por la incorporación de las rentas derivadas de la reforma tributaria estructural, Ley 1819 de 2016.

Se estima que los ingresos tributarios serán \$3,46 billones más altos, por la combinación de dos factores que impactan en direcciones opuestas. Primero, la proyección del recaudo por parte de la DIAN, excluyendo la reforma tributaria, disminuyó en \$2,7 billones, en respuesta a la actualización a la baja del pronóstico de crecimiento económico de 2016 y 2017. Segundo, se prevé que la Reforma Tributaria aprobada en diciembre de 2016 contribuya con \$6,1 billones de ingresos adicionales.

Por otro lado, entre la aprobación del PGN y ahora, se tienen previstos ingresos no tributarios y de Fondos Especiales inferiores en \$29 mm y \$149 mm, respectivamente.

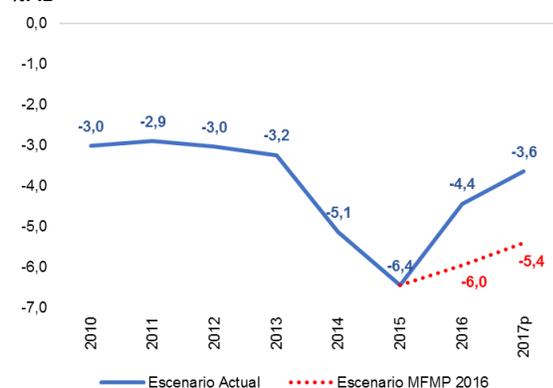
En relación con los recursos de capital, ahora se estiman ingresos superiores a lo pronosticado en el PGN por \$754 mm. Lo anterior, como consecuencia de dos factores principalmente. Los mayores dividendos de ISA y Ecopetrol (por \$503mm), y la proyección de un incremento en los rendimientos financieros (equivalente a \$205mm), por cuenta del buen manejo de la tesorería y del comportamiento de las tasas de interés.

El Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF), en su reunión ordinaria del mes de marzo de 2017, determinó que los riesgos que conllevaron a fijar una meta puntual de déficit fiscal del GNC para este año se han reducido significativamente (ver gráfico 1). De esta forma, haciendo uso de los insumos suministrados por los subcomités de PIB Potencial y Minero-Energético, el CCRF consideró que los parámetros utilizados son consistentes con un déficit máximo permitido del GNC de 3,6% del PIB para 2017, 0,3pp más alto del que se había definido en la reunión de mayo de 2016.

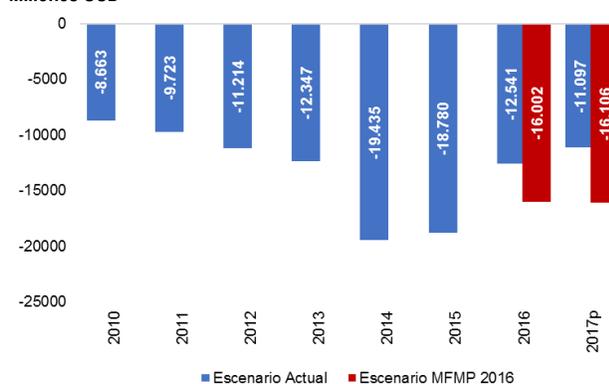
Gráfico 1

Pronóstico cuenta corriente MFMP 2016 vs Actualización

%PIB



Millones USD



Fuente: Banco de la República. Cálculos DGPM-MHCP

Los resultados de los subcomités Minero y de PIB Potencial, recomendaron que el tamaño de los ciclos económico y energético fuera de 0,4% del PIB y 1,2% del PIB, respectivamente. Dado un requerimiento de déficit estructural de 2% del PIB, el CCRF permitió al Gobierno Nacional generar un déficit de 3,6% del PIB para el año 2017. El mayor déficit fiscal autorizado por la Regla Fiscal equivale a \$3 billones, con lo cual es posible reponer la pérdida de ingresos por la menor dinámica de la actividad productiva.

Este resultado de déficit, sumado a la variación en los ingresos descritos anteriormente permite un gasto total de \$172,8 billones en 2017. Este gasto es suficiente para albergar las nuevas necesidades previstas de pago de intereses por \$434 mm y una adición presupuestal de \$6.7 billones. En el cuadro 1 se muestra el detalle de la actualización de las cifras fiscales del Plan Financiero 2017.

Cuadro 1

Cifras fiscales GNC 2017 (PGN vs Actualización-Marzo de 2017)

CONCEPTO	\$ MM		% del PIB		\$ MM diferencia act PF2017 marzo vs PGN
	2017 PGN	2017 Actualización (Marzo 2017)	2017 PGN	2017 Actualización (Marzo 2017)	
Ingreso Total	135.338	139.369	14,9	15,2	4.031
Tributarios	126.964	130.419	14,0	14,2	3.455
DIAN	126.554	129.969	14,0	14,2	3.415
<i>DIAN sin Reforma Tributaria</i>	<i>126.554</i>	<i>123.841</i>	<i>14,0</i>	<i>13,5</i>	<i>-2.713</i>
<i>Reforma Tributaria</i>	<i>0</i>	<i>6.128</i>	<i>0,0</i>	<i>0,7</i>	<i>6.128</i>
No DIAN	410	450	0,0	0,0	40
No Tributarios	722	693	0,1	0,1	-29
Fondos Especiales	2.463	2.314	0,3	0,3	-149
Recursos de Capital	5.189	5.943	0,6	0,6	754
<i>De los cuales dividendos de Ecopetrol e ISA</i>	<i>557</i>	<i>1.060</i>	<i>0,1</i>	<i>0,1</i>	<i>503</i>
Gasto Total	165.668	172.755	18,3	18,9	7.087
Intereses	27.332	27.766	3,0	3,0	434
Funcionamiento + Inversión	138.337	144.989	15,3	15,8	6.653
<i>De los cuales, Adición Presupuestal</i>	<i>0</i>	<i>6.653</i>	<i>0,0</i>	<i>0,7</i>	<i>6.653</i>
Balance Total	-30.330	-33.386	-3,3	-3,6	-3.056
Balance Cíclico	ND	-15.080	ND	-1,6	
<i>Ciclo Económico</i>	<i>ND</i>	<i>-3.691</i>	<i>ND</i>	<i>-0,4</i>	
<i>Ciclo Energético</i>	<i>ND</i>	<i>-11.389</i>	<i>ND</i>	<i>-1,2</i>	
Balance Estructural	-18.288	-18.307	-2,0	-2,0	-18
Balance meta	-30.330	-33.386	-3,3	-3,6	-3.056

Fuente: MHCP.

En resumen, la previsión de ingresos del GNC, excluyendo lo que se proyecta por concepto de la Reforma Tributaria, se redujo en \$2,9 billones frente al momento en que se aprobó el PGN (\$2,7 billones por menores ingresos tributarios DIAN, \$29 mm por caída en los ingresos no tributarios y \$149 mm por caída en los recursos de Fondos Especiales). A esta pérdida de ingresos debe sumársele el hecho de que el pago de intereses estimado ascendió en \$434mm. El nuevo déficit de 3,6% del PIB autorizado por la Regla Fiscal permite compensar la caída en los ingresos derivada del menor crecimiento del PIB.

Como resultado de lo anterior, la proyección de mayores ingresos por cuenta de la Reforma Tributaria (\$6,1 billones), de mayores dividendos de Ecopetrol e ISA (\$569 mm) y del aumento en los rendimientos financieros y otras fuentes (\$525 mm) permite realizar una adición presupuestal por \$6,7 billones para la vigencia de 2017, en lo que tiene que ver con el Gobierno Nacional Central (GNC) exclusivamente, ajustándose de forma estricta a lo dispuesto por la regla fiscal.

OPERACIONES PRESUPUESTALES

Con base en las consideraciones anteriores y en el espacio fiscal adicional establecido para el GNC, el Gobierno cree oportuno adicionar además en el presupuesto general de la Nación otros recursos provenientes de algunos Fondos Especiales y establecimientos públicos nacionales. En el primer caso, sobresalen los fondos del sector justicia (\$234 mm), escuelas industriales (\$166 mm) y salud de FFMM y de Policía Nacional (\$104,7 mm). En el

segundo, los mayores recaudos previstos para ICBF (\$205,8 mm), INVÍAS (\$119,8 mm), en especial por concepto de peajes por la retoma de la Ruta del Sol tramo 2, Supernotariado (\$79,7 mm), ANH (\$68,5 mm), ESAP (\$62,5 mm) y Aeronáutica Civil (\$15 mm), entre otros.

En síntesis, el total de nuevos recursos que se incorporan al presupuesto de rentas y recursos de capital del PGN alcanza la suma de \$7,7 billones, los cuales se destinarán al financiamiento de los gastos que se detallan más adelante. Este monto de ingresos se discrimina de siguiente forma:

- Ingresos corrientes de la Nación, \$3,4 billones
- Recursos de capital de la Nación, \$3,1 billones
- Fondos Especiales \$570,9 mil millones (mm)
- Ingresos de los establecimientos públicos nacionales, \$653,5 mm

Con base en estos recursos y en otras operaciones presupuestales que autoriza la norma, el neto de las modificaciones presupuestales propuestas se distribuye así: \$4 billones en el presupuesto de funcionamiento, y \$3,7 billones en el de inversión. En otras palabras, para el presupuesto de funcionamiento se destina el 52,1% de la modificación que estamos proponiendo y para el de inversión, el 47,9% restante (Cuadro 2).

La adición en el PGN, contribuirá a que el monto para inversión en 2017 aumente frente al que fue aprobado por el Congreso, el cual representaba una reducción del 2,8%; con esta adición el monto se incrementará al 7,2%.

Cuadro 2
Presupuesto General de la Nación 2016- 2017 incluyendo las modificaciones propuestas
Miles de millones de pesos

Concepto	2016*		2017		Variación porcentual	
	(1)	(2)	Vigente (3)	Modificación (4)=(2+3)	2017/2016	2017A/2016
					(5)=(2/1)	(6)=(4/1)
I. FUNCIONAMIENTO	126.839	136.218	3.986	140.204	7,4	10,5
Gastos de Personal	26.048	27.796	446	28.242	6,7	8,4
Gastos Generales	7.953	7.215	310	7.525	(9,3)	(5,4)
Transferencias	91.110	99.799	3.231	103.030	9,5	13,1
Operación Comercial	1.728	1.407	-	1.407	(18,6)	(18,6)
II. SERVICIO DE LA DEUDA	46.706	52.363	-	52.363	12,1	12,1
Deuda Externa	9.678	16.073	-	16.073	66,1	66,1
Amortizaciones	3.557	8.502	-	8.502	139,0	139,0
Intereses	6.120	7.571	-	7.571	23,7	23,7
Deuda Interna	37.029	36.290	-	36.290	(2,0)	(2,0)
Amortizaciones	19.920	15.285	-	15.285	(23,3)	(23,3)
Intereses	17.109	21.005	-	21.005	22,8	22,8
III. INVERSION	36.881	35.863	3.665	39.527	(2,8)	7,2
IV. TOTAL (I + II + III)	210.426	224.444	7.651	232.094	6,7	10,3
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	163.720	172.081	7.651	179.731	5,1	9,8

2016*: Incluye Modificación Aseguramiento en Salud

2017 apropiación vigente a 28 de febrero de 2017

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Con los recursos que financian este proyecto de ley, sobretodo de la reforma tributaria, \$6,1 billones, vamos a incrementar la inversión social en el país, impulsando el cumplimiento de nuestras metas en educación, lucha contra la pobreza, salud, desarrollo rural, así como la implementación del acuerdo de paz y de la etapa de postconflicto.

Esta modificación al presupuesto de 2017 permitirá más cupos y mejor calidad en el servicio de educación; aseguramiento de raciones de alimentación para los estudiantes; mejores servicios de salud; mayores subsidios al pago de la energía y el gas para los más pobres; ampliación de programas de desarrollo rural, avanzar en el acceso a la tierra como factor productivo y seguridad jurídica sobre su propiedad, la sustitución de cultivos y aseguramiento del ingreso a los campesinos afectados por fenómenos naturales.

La educación es nuestra prioridad: porque es la inversión más rentable para cualquier sociedad. En este proyecto se adicionan \$1,2 billones al PGN de 2017, para un presupuesto total en educación de \$35 billones, el más grande de la historia. Esto nos permitirá garantizar 5,3 millones de raciones diarias para la alimentación escolar; acceso a créditos para educación superior para 427 mil estudiantes; construcción de 18 mil aulas, y contar con los recursos suficientes para que continúen sus estudios 32 mil pilos, del programa Ser Pilo Paga.

También se fortalecerán programas como Familias en Acción, De Cero a Siempre y atención integral a la primera infancia. Así mismo se destina una suma importante para servicios de salud, que permitirá mejoras en la prestación de estos servicios a todos los colombianos. Durante este gobierno hemos alcanzado la cobertura universal en salud. Esta adición permitirá aumentar el monto de los recursos que aporta el Estado por afiliado; mantener el programa de vacunación para 4,3 millones de niños, el más ambicioso de América Latina, y financiar la ampliación de la licencia de maternidad de 14 a 18 semanas.

Por otra parte, con los recursos que se aforan para subsidios del servicio público de energía, estos permitirán reducir en un 60% el costo que pagan las familias de estrato 1 en sus facturas de consumo, esto es, la factura de una familia de estrato 1 se reduce de 43 mil a 17 mil pesos mensuales. En el caso de quienes no tienen cobertura de gas natural, el subsidio al GLP representará el 50% de la factura para las familias de estrato 1.

Los recursos que se asignan para atender gastos del posconflicto y desarrollo rural contribuirán a revitalizar el campo y reforzar la política de apoyo a los pequeños agricultores, respectivamente. Así, 300 mil productores van a recibir apoyo a la producción, 20 mil familias tendrán acceso a crédito subsidiado para apalancar proyectos productivos, y seguros para garantizar ingresos a los campesinos frente a los eventos climáticos como inundaciones y sequías, y también frente a plagas.

En síntesis, las operaciones presupuestales que se proponen, como se resumen a continuación, serán un aporte importante para alcanzar las metas que nos hemos propuesto y para el fortalecimiento de los siguientes sectores:

Sector Educación. Se incrementa el presupuesto en \$1,186 mm. De esta suma, \$703,8 mm se programan en inversión y \$483.1 mm en funcionamiento. En inversión los recursos adicionales permitirán atender gastos relacionados con: 1) Subsidios de créditos y financiación del programa Ser Pilo Paga a través del ICETEX (\$339,5 mm); 2) Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar (\$110,8 mm); 3) infraestructura educativa (\$166,7 mm); 4) Programa Primera Infancia, Jornada Única, apoyo al acceso educativo de la población con discapacidad, fortalecimiento de actividades para el fomento y calidad de la educación básica y superior, financiación de la evaluación de carácter diagnóstico formativo de los docentes-Acuerdo Fecode (\$85,4 mm); 5) arrendamiento 9 meses por demora entrega nueva sede Instituto Nacional para Sordos (INSOR) y adquisición imprenta braille Instituto Nacional para Ciegos (INCI) (\$1,6 mm). Por su parte los recursos de funcionamiento permitirán atender los siguientes gastos: 1) \$355 mm para completar el pago de la nómina de pensiones del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG); 2) \$109,5 mm a instituciones de educación superior públicas; 3) \$18,6 mm para ajustar apropiación cuota de auditaje, y el aporte a la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES).

Sector Hacienda se adicionan \$1,7 billones. Para el Ministerio de Hacienda \$1,6 billones, de los cuales \$1,5 billones son recursos para atender el postconflicto en el marco del proceso de paz, y \$139,6 mm para atender gastos para los procesos electorales.

Para la DIAN \$97,3 mm, de los cuales \$80 mm se destinarán a atender el proceso de conversión en salario el Incentivo por Desempeño Nacional y la provisión gradual de vacantes de la planta de personal, y \$17,3 mm en gastos de inversión para el mejoramiento de los servicios informáticos, electrónicos y plataforma tecnológica de la entidad.

Sector Inclusión Social. Se adicionan \$1,2 billones, de los cuales \$729,6 mm se programan en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social así: \$676,5 mm se destinan al programa de Familias en Acción; \$29 mm en el programa de Seguridad Alimentaria; \$23 mm para el Programa de Inclusión Productiva mediante el cual se generan capacidades a familias en situación de vulnerabilidad o víctimas de desplazamiento y \$1 mm para el programa de Desarrollo y Paz, mediante el cual se realiza el fortalecimiento de capacidades regionales.

En la Unidad de Víctimas se programan \$129,4 mm de los cuales \$128,9 mm están destinados a la reparación administrativa de víctimas de grupos organizados al margen de la Ley, y los restantes \$500 millones para el cumplimiento de sentencias y conciliaciones y para completar el pago de la cuota de auditaje.

En el Centro de Memoria Histórica se programan \$11,5 mm para la construcción del Museo de la Memoria.

En el ICBF se programan \$279,2 mm de los cuales \$250,8 mm son recursos propios y se destinan \$127,2 mm para Asistencia a la Primera Infancia y \$123,6 mm para garantizar la disponibilidad presupuestal de la planta temporal que se encuentra financiada con recursos de inversión que pasarán a ser de planta permanente en funcionamiento; estos recursos no serán utilizados dado que el paso de la planta temporal a permanente será una vez se apruebe el presente proyecto pero es necesario programarlos para cumplir con los requisitos de ley; los restantes \$28.5 mm con recursos nación se destinan al programa de Protección provenientes de la Superintendencia de Notariado y Registro para atender asuntos de Responsabilidad Penal Adolescente. Adicionalmente, se contracreditan \$61,8 mm de los proyectos de inversión que financian la planta temporal que pasa a la planta global de la entidad y que se acreditan en el rubro de funcionamiento Otros Gastos Personales – Previo concepto DGPPN.

Sector Salud y Protección Social. Se adicionan \$917 mm, se aumenta el funcionamiento en \$800 mm para destinarlos al aseguramiento en salud en la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social; de otro lado, en el Ministerio de Salud en inversión se adicionan \$85 mm para vacunas y \$5 mm para la implementación de las estrategias de promoción salud y prevención enfermedad nacional.

En el Instituto Nacional de Salud se adicionan \$10 mm en inversión para la prevención control y vigilancia en salud pública, el mejoramiento y fortalecimiento de las redes especiales: laboratorios, bancos de sangre y trasplantes.

En el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en la unidad de salud se adicionan \$2,7 mm para servicios médicos asistenciales y \$9,2 mm para el pago de sentencias, recursos propios con excedentes financieros. En la unidad de pensiones se adicionan \$5,4 mm para cuotas partes pensionales, recursos propios con excedentes financieros.

Sector Minas y Energía. Se incluyen \$788 mm de los cuales \$700 mm se destinan a subsidios de energía y gas combustible para la población de los estratos 1, 2 y 3, y a la compensación de transporte de combustibles líquidos entre Yumbo y Pasto, \$68,5 mm para la evaluación del potencial de hidrocarburos y fortalecimiento de la gestión y \$19,5 mm, en gastos de funcionamiento, para transferir a los municipios productores de oro y platino.

Sector Agricultura y Desarrollo Rural \$520 mm. Para la promoción del desarrollo territorial, a través de la generación de empleo, disminución de la pobreza y mayor seguridad, recursos para subsidiar el crédito para pequeños productores e incentivar la capitalización rural, así como para la legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas y negras, y el acceso a la tierra, promoviendo su seguridad jurídica, y el cumplimiento de la función social de la propiedad.

Sector Transporte. Se adicionan \$225 mm, de los cuales \$90 mm financiados con ingresos provenientes de la reforma tributaria, para continuar con la construcción, mejoramiento y mantenimiento de los principales corredores de prosperidad y vías para la equidad. Igualmente se incorporan recursos por \$120 mm financiados con recursos provenientes de peajes para la retoma de los corredores viales Ruta del Sol sector II y Zipaquirá – Palenque, incluida la variante en San Gil, a partir de la terminación de los respectivos contratos de concesión. Se prevén también los recursos del convenio suscrito por el Instituto Nacional de Vías con el municipio de Ibagué, Tolima, para el mejoramiento y mantenimiento de vías de responsabilidad de ese Municipio. Se incorporan \$15 mm en la Aeronáutica Civil para la ampliación de la cobertura aeroportuaria del país.

Sector Justicia \$255,1 mm. Para el Ministerio de Justicia y del Derecho se adicionan \$5,7 mm en inversión para el Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana para facilitar a la comunidad el acceso a la justicia prioritariamente en zonas marginales y en las cabeceras municipales y para que frente al posconflicto en materia de justicia agraria se cree y se inicie la puesta en marcha del esquema judicial agrario con énfasis en tierras y la estrategia de sensibilización y formación. Así mismo, culminar la formulación participativa del Plan Decenal de Justicia y elaborar las estrategias para su implementación.

Superintendencia de Notariado y Registro \$79,7 mm. De los ingresos generados por el incremento de tarifas registrales (Resolución 0450 de 2017), para gastos de funcionamiento se adicionan \$28 mm, de los cuales \$25,1 se destinan a cubrir los gastos generales y el resto a pensiones y sentencias. En inversión se destinan \$51,7 mm para fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, sistematización de los procesos administrativos y jurídicos, reposición y recuperación de la infraestructura registral, protección, restitución y formalización de los bienes inmuebles abandonados y despojados a causa de la violencia a nivel nacional, entre otros.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC \$70 mm en gastos de personal para la provisión de aproximadamente 1.036 cargos vacantes entre Personal de Guardia que se encuentra próximos a culminar curso de complementación y formación, y el personal administrativo que culminó concursos.

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC \$99,7 mm en inversión de recursos provenientes de Ley 55/85, para la generación de cupos y mantenimiento de la infraestructura carcelaria, como parte complementaria del esfuerzo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para disponer de recursos que permitan atender los fallos en materia carcelaria y penitenciaria.

Sector Defensa y Policía \$186 mm. Se destinan \$133,7 mm para el fortalecimiento del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional). Adicionalmente, \$22,8 mm para atender el efecto de la Sentencia de Unificación Jurisprudencial CE-SUJ2 No. 003/16 del Consejo de Estado, por la cual se debe reconocer un reajuste salarial del 20% del SMMLV a los soldados e infantes de marina que se desempeñaban como voluntarios y luego se incorporaron como profesionales (Decreto 1794 de 2000). Finalmente, \$29,8 mm, para cubrir el costo deficitario de la póliza contra todo riesgo del sector y atención del programa de atención humanitaria al desmovilizado. En inversión para adquisición y modernización de gestión y tecnologías de información del sector.

Sector Interior \$121 mm. Para el Ministerio del Interior se adicionan \$51 mm financiados con recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de los cuales \$20 mm se destinan como transferencias para cofinanciar proyectos con los municipios de Centros de Integración Ciudadana – CIC y Centros Administrativos Municipales – CAM, y \$31, mm en inversión para el fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad SIES Nacional para cofinanciar con los municipios proyectos de cámaras y circuitos cerrados de televisión - CCTV.

Para la Unidad Nacional de Protección, se destinan \$70 mm para gastos generales de la entidad, que le permitan su normal funcionamiento.

Sector Rama Judicial \$109,4 mm. De esta suma \$56, mm corresponden a gastos de funcionamiento y \$53,4 mm a inversión. En funcionamiento se destinan \$49 mm a cubrir gastos generales y \$7 mm en transferencias del Consejo de Estado. En inversión, \$53,4 mm se destinan prioritariamente al proyecto de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional, en razón a que los recursos provienen de Ley 55/85, y la Ley establece que estos recursos se deben utilizar en la construcción, adecuación y dotación de despachos judiciales.

Sector Fiscalía \$100,8 mm. De esta cifra, \$95,8 mm para Fiscalía, así: \$78 mm en funcionamiento para cubrir necesidades en gastos de personal y gastos generales. En inversión \$17,8 mm con recursos provenientes de Ley 55/85, para el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física y mantenimiento, dotación y reposición de las áreas de criminalística e investigación a nivel nacional. Para el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses se asignan \$5 mm con destino a gastos generales de la entidad.

Sector Relaciones Exteriores. \$80 mm destinados principalmente al pago de cuotas a organismos internacionales y para el funcionamiento de las embajadas y consulados en el exterior.

Sector Empleo Público. Se adicionan \$62.5 mm a la ESAP para: 1) financiar la capacitación, asesorías y alto gobierno con el propósito de fortalecer institucionalmente 176 municipios adicionales para completar la meta de 400 de las zonas de postconflicto; 2) estudios y diseños de nuevos campus universitarios, y 3) proceso de renovación tecnológica e implementación de servicios y apoyo al proceso de postconflicto.

Sector Organismos de Control \$53 mm. En la Contraloría General de la República \$30,4 mm, de los cuales \$14 mm millones se destinarán a gastos de funcionamiento, en particular para gastos de personal para provisión de vacantes por \$8,9 mm y en gastos generales por \$5,5 mm. En gastos de inversión por \$16, mm para el fortalecimiento y desarrollo institucional, así como para la adquisición e integración de tecnologías de información.

En la Procuraduría se adicionan \$20,9 mm: \$10 mm para inversión en los proyectos de fortalecimiento de plataforma tecnológica de la entidad y adecuación de sedes y \$10,9 mm para funcionamiento especialmente para atender el pago de sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad y el resto para cubrir el déficit que presenta la entidad en gastos generales.

En Defensoría se adicionan \$2 mm en funcionamiento, garantizando la disponibilidad presupuestal de los gastos de personal.

Sector Planeación. Se incorporan \$50 mm con destino a la ejecución de proyectos a través del fondo regional para contratos plan y el fortalecimiento tanto del desarrollo territorial como de la planeación estratégica de largo plazo.

Sector Comercio. Se asignan \$38 mm para apoyo a las Mipymes, el fomento de la actividad cinematográfica en el país - Ley 1556 de 2012 y el mejoramiento de la calidad y efectividad de la ejecución de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Junta Central de Contadores.

Sector Deporte y Recreación \$21 mm. \$10 mm para la logística de los Juegos Bolivarianos de 2017; \$8 mm para el programa SUPERATE y \$3 mm para actividades relacionadas con Juegos del Litoral Pacífico, Juegos de la Función Pública y para financiar el incremento del número de monitores para llegar a las regiones de postconflicto.

Sector Ciencia y Tecnología. Colciencias \$20 mm, financiados con ingresos provenientes de la reforma tributaria para apoyar a investigadores, estudios y políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación y estrategias misionales de investigación, innovación y cultura.

Sector Comunicaciones \$20 mm en el Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Provenientes de mayor recaudo en la vigencia. Se destinan a continuar con el acceso de la población rural a las TIC, a través del programa *kioscos vive digital*.

Sector Información y Estadística \$17 mm, de los cuales en el Departamento Nacional de Estadística – DANE \$429 millones, en inversión para realizar la encuesta anual de inversión directa para complementar las mediciones que realiza el Banco de la República.

En el Fondo Rotario del DANE \$16,3 mm, de los cuales \$975 millones en funcionamiento y \$15,3 mm en inversión, con recursos propios, para atender la adición de convenios interadministrativos relacionados con la actualización de estudios y encuestas de propósito múltiple.

Sector Cultura \$13,8 mm, de los cuales \$10,8 mm en inversión del sector y \$3 mm en funcionamiento. Los recursos de inversión priorizados permitirán la creación de bibliotecas móviles para el postconflicto; la construcción y dotación de bibliotecas y del Centro de la Danza y la Coreografía en el Valle; atender los compromisos del Año Colombia-Francia; adelantar intervenciones de bienes de interés cultural y actualizar los sistemas de información. En funcionamiento se podrá ampliar el apoyo a proyectos culturales a través del Programa de Concertación.

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible \$10 mm. De estos, \$4,1 mm se destinan a fortalecimiento de la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuanto al SINA, bosques, biodiversidad y el sistema de información ambiental y \$5,9 mm para administración de las áreas del sistema de parques nacionales, política hídrica, incentivos económicos para oferta y demanda de negocios verdes e ingreso a la OCDE.

Sector Presidencia \$4 mm, de los cuales se adicionan \$1,5 mm en inversión de la Agencia para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas para el proyecto de Implementación del modelo de reintegración comunitaria y acciones de prevención del reclutamiento en comunidades receptoras de población en proceso de reintegración.

En la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional \$1,5 mm destinados a atender gastos de funcionamiento de la entidad.

Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Se incorporan \$0,7 mm para el desarrollo del marco regulatorio del sector de agua potable y saneamiento básico e implantación del sistema de información de la función reguladora.

Sector Trabajo. Traslados en el Ministerio del Trabajo, se disminuyen *otras transferencias de seguridad social*, por \$15 mm, que se prevé no serán necesarios en 2017, con estos recursos se financiarán proyectos de inversión en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, especialmente en el desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias en Colombia.

Con las explicaciones anteriores, el monto definitivo del PGN para 2017 será de \$232 billones, que se distribuyen como se mostró en el cuadro 2.

El Gobierno nacional reitera su disposición de continuar asignando los recursos públicos de la manera más eficiente, hacia los sectores donde sea mayor el impacto del gasto en materia de generación de empleo, reducción de las desigualdades sociales y de los niveles de pobreza, y promoción del crecimiento. La forma como se han asignado los recursos disponibles permitirá fortalecer el proceso de ejecución presupuestal sin afectar las metas fiscales del GNC previstas para la actual vigencia.

DISPOSICIONES GENERALES

Finalmente, para la correcta ejecución de los recursos del presupuesto general de la Nación para la vigencia 2017, se propone incluir tres artículos como parte de las Disposiciones Generales, así:

El primer artículo se relaciona con la sustitución de los recursos del Fondo Especial Impuesto Sobre la Renta para la Equidad-CREE incluidos en el Presupuesto de rentas y recursos de capital de la Ley 1815 de 2016 por Ingresos Corrientes de la Nación-Impuestos sobre la renta y complementarios, en virtud de lo señalado en la Reforma Tributaria, Ley 1819 de 2016 que eliminó el Impuesto CREE, con lo que la carga tributaria se simplifica en favor de los contribuyentes, al ser ahora parte del impuesto de renta y complementarios. Este movimiento implica dentro del ingreso una sustitución del CREE por impuesto sobre la renta y complementarios, que se refleja igualmente en la sustitución de recursos que identifican la financiación de las apropiaciones de los beneficiarios de la renta de destinación específica, que de acuerdo a la reforma ahora lo son de 9 puntos del impuesto sobre la renta y complementarios.

El segundo artículo corresponde a la Compensación de obligaciones entre el Patrimonio Autónomo de remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM, EICE en Liquidación.

El tercer artículo incluye una autorización para que la DIAN pueda certificar la disponibilidad presupuestal de los cargos a proveer por lo que resta de la vigencia fiscal, en cumplimiento de los artículos 322 y 332 de la Ley 1819 de 2016.

Los artículos en mención son los siguientes:

ARTÍCULO 5o. Sustitución de Ingresos. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 376 de la Ley 1819 de 2016, sustitúyase del Presupuesto de rentas y recursos de capital establecido en la Ley 1815 de 2016 la suma de CINCO BILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$5.354.265.972.580) de Fondos Especiales-Fondo Especial Impuesto Sobre la Renta para la Equidad-CREE por Ingresos Corrientes de la Nación-Impuestos sobre la renta y complementarios.

PARÁGRAFO. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 376 de la Ley 1819 de 2016, los recursos de que trata el capítulo II de la Ley 1607 de 2012, continuarán ejecutándose tal y como se encuentran identificados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

ARTÍCULO 6o. Compensación de obligaciones entre el Patrimonio Autónomo de remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación – PAR ISS, la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones- y la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM - EICE en Liquidación. El PAR ISS, CAPRECOM - EICE en Liquidación y Colpensiones, para efectos de saneamiento contable y cruce de cuentas, podrán compensar deudas recíprocas por cualquier concepto, sin afectación presupuestal. Para tal efecto, será suficiente que el PAR ISS, CAPRECOM - EICE en Liquidación y Colpensiones, efectúen el registro contable. En el evento en el que, una vez efectuada la compensación, subsistan obligaciones a cargo del PAR ISS, CAPRECOM - EICE en Liquidación y/o Colpensiones, para las entidades que aplique, corresponderá a la parte deudora, incluir en el presupuesto, la apropiación presupuestal y/o gestionar los recursos necesarios, para el pago de las obligaciones que continúen a su cargo.

ARTÍCULO 7o. En cumplimiento del artículo 322 y 332 de la Ley 1819 de 2016, la DIAN podrá certificar la disponibilidad presupuestal de los cargos a proveer por lo que resta de la vigencia fiscal.

Honorables Congressistas:

El Gobierno nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política, la ley orgánica del presupuesto y demás normas que lo reglamentan y desarrollan, somete a consideración de esa alta corporación el presente proyecto de ley “Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.” Este proyecto permitirá adecuar su estructura a las novedades impositivas surgidas de la reciente reforma tributaria estructural aprobada con la patriótica colaboración del Legislativo.

Contamos con una reforma tributaria, más justa y equitativa y más comprometida con el crecimiento y la búsqueda de soluciones a las necesidades de nuestros compatriotas. Con este proyecto se hacen los ajustes presupuestales, en rentas y apropiaciones, que permitirán el recaudo y ejecución de los recursos que la Ley 1819 de 2016 ha creado.

Así mismo, iniciamos el proceso de financiación de gastos asociados al post conflicto y el apoyo financiero del presupuesto general de la Nación al Plan *Colombia Repunta*, que deberá fomentar el crecimiento y la generación de empleo de nuestro país. Finalmente, mediante otras operaciones presupuestales propuestas en este proyecto buscamos mejorar la calidad y efectividad de la ejecución del presupuesto vigente.

Con las consideraciones anteriores, solicitamos la comprensión del Honorable Congreso de la República para que se dé trámite y aprobación al presente proyecto de ley “Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017”. Como en ocasiones anteriores, solicitamos respetuosamente a sus miembros acoger favorablemente la propuesta que ponemos a su consideración.

**DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2017
MODIFICACION NETA**

Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
NUMERAL 0002 CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION	14.400.000.000
NUMERAL 0009 FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	205.056.000.000
NUMERAL 0019 ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	166.000.000.000
NUMERAL 0025 COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	698.000.000
NUMERAL 0033 FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	88.700.000.000
NUMERAL 0034 FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL	16.000.000.000
NUMERAL 0040 FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	51.000.000.000
NUMERAL 0067 FONDO DE MODERNIZACION, DESCONGESTION Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	29.000.000.000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	653.529.080.138
1 A-INGRESOS CORRIENTES	322.122.601.454
1.2 NO TRIBUTARIOS	322.122.601.454
2 B-RECURSOS DE CAPITAL	207.849.775.418
2.5 RECURSOS DEL BALANCE	207.849.775.418
5 C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	123.556.703.266
5.0 C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	123.556.703.266
TOTAL MODIFICACION NETA	7.650.545.279.789